



20 SET. 2010

SALIDA NÚM.: 16704

N/ Ref. UP/ID 3108/SD

El 13 de septiembre de 2010 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Comité Español de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza	89849
Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria - AERESS	141023

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad de Castellón	Comunidad Valenciana	1196
Asociación Valenciana de Espina Bífida - AVEB	Comunidad Valenciana	1109
Arca de Noé	Comunidad Valenciana	36160
Asociación Valenciana de Afectados de Fibromialgia - AVAFI	Comunidad Valenciana	8191
Asociación Discapacitados Vega Baja (ADIS Vega Baja)	Comunidad Valenciana	6895
Parapléjicos y Grandes Discapacitados Físicos de Granada - ASPAYM	Andalucía	1164
Asociación Ciudadana Antisida de Málaga - ASIMA	Andalucía	1948
Arrabal – AID, Entidad Social por el Empleo	Andalucía	6883
Asociación de Fibromialgia de Marbella y San Pedro - AFIMARS	Andalucía	6599



Federación Asturiana de Concejos	Principado de Asturias	4479
Asociación Asturiana de Adoptantes - ASTURADOP	Principado de Asturias	8313
Asociación de Arqueología Industrial Máximo Fuertes Acevedo, Industria, Cultura y Naturaleza de Asturias (INCUNA)	Principado de Asturias	6155
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Miranda de Ebro - AFAMI	Castilla y León	1957
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Astorga y Comarca	Castilla y León	1870
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Segovia - AFA Segovia	Castilla y León	1321
Asociación Las Encinas	Castilla - La Mancha	2926
Asociación Protectora de Disminuidos de Quintanar de la Orden y Comarca	Castilla - La Mancha	226
Sociedad Peleña de Minusválidos - SOPEMI	Extremadura	684
Educación, Cultura y Solidaridad	Madrid	22562
Asociación de Padres de Niños Sordos (ASPANSOR Zaragoza)	Aragón	249
Asociación Tabitá	Murcia	7588

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 SET. 2010
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

María Gutiérrez del Río

ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS SORDOS (ASPANSOR ZARAGOZA)
C/ VASCONIA, 6 - PRAL. IZDA.
50006 ZARAGOZA